







NIT 890,102,018-1

QUILLA-20-161396

Barranquilla, septiembre 25 de 2020

Señora:

BERTHA ROSA PUGLIESE DE STUMPFIG

Barranquilla

Asunto: RESPUESTA OFICIO EXT-QUILLA-20-147507

Ref.: IU26-157-2020.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente y atendiendo su solicitud, manifestamos que la inspección 26 de Policía Urbana avoco por reparto, el conocimiento de la queja EXT-QUILLA-20- 097585, EXT-QUILLA-20-101936, EXT-QUILLA-20-105208, instaurada ante la Secretaria Distrital de Control Urbano y espacio público; así mismo, procedimos a la apertura del expediente número IU26-157-2020, se realizó orden de policía en el cual se comisiono al funcionario adscrito a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para que practique visita de inspección ocular en el inmueble ubicado en la calle 78 # 57 – 35 en el EDIFICIO ICON, la queja señala que fuera de su línea de construcción, sobre la Carrera 57, al lado de nuestro EDIFICIO GIANNINA, levanta PARED O MURO LIMITROFE EXTERIOR más de DOS (2) metros, en zona distrital, violando las normas sobre el uso externo del suelo. Ese muro genera inseguridad a la entrada de nuestros parqueaderos, ttaponamiento visual de nuestro Edificio, inseguridad a la entrada de nuestros garages, orinal público, con graves consecuencias en la zona. Incumple ICON normas de Planeación. La Constructora Edificio Icon ha ocasionado daños en nuestro Edificio y No planteado plan de reparaciones, barrio Villa Country, localidad Norte Centro Histórico en esta ciudad, a efectos de verificar los hechos denunciados por el querellante.

De corroborar la presunta comisión de los comportamientos contrarios al urbanismo y/o al espacio público, esta Inspección desarrollara las etapas del proceso verbal abreviado del que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, y citara a las partes vinculadas dentro del expediente de la referencia.

Ahora bien, este Despacho mediante QUILLA-20-156535 y QUILLA-20-145961 le dio respuesta a la queja antes señalada en la página Web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante aviso, adjunto pantallazo de la gestión realizada por esta Inspección de Policía.

Esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente;

ANA MARÍA ALCÁZAR MONTALVO.

Inspectora Veintiséis (26) de Policía en Asuntos Urbanísticos y de Espacio Publico Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: LKMC









NIT 890,102,018-1

